

EL OBRERO FERROVIARIO

ORGANO DE LA FEDERACION OBRERA FERROCARRILERA

Redacción, Administración y Consejo Federal: MÉJICO 2070

NUESTRO SEGUNDO CONGRESO

Convocatoria - Informe del Consejo Federal - Propositiones de las Secciones

Las instituciones proletarias — destinadas a transformar el mundo — no pueden permanecer inmóviles ni inspirarse en principios o dogmas inmutables. Son fuerzas históricas, que nacen y se desarrollan al contacto de la realidad, y a medida que ésta experimenta modificaciones, los organismos que desean sobrevivir y operar, deben adaptar su constitución y sus actos al ambiente que los circunda; de ahí la necesidad de las asambleas o congresos periódicos, destinados, precisamente, a renovar las partes vetustas y caducas de estos organismos. El progreso mental de la humanidad, lejos de habernos conducido al reconocimiento de verdades y principios absolutos, nos ha demostrado que nada hay inmutable, desde que la vida misma se caracteriza por un proceso continuo de transformación.

La Federación Obrera Ferrocarrilera, como institución que encarna las necesidades, los deseos y aspiraciones del gremio más numeroso e importante del país, con el deseo de que en ningún momento deje de ser un fiel reflejo de las necesidades y sentimientos de los socios, tiene resuelto efectuar anualmente sus congresos, y, dentro del breve plazo de 30 días, las secciones, por medio de sus delegados, se reunirán en la capital, para discutir, en magna asamblea, los grandes y fecundos problemas que se relacionan con la situación de hoy y sus esperanzas sobre un futuro próximo.

La necesidad de estas asambleas o congresos periódicos, aparte de las razones expuestas, la evidencian los hechos mismos. Basta, para esto, echar una mirada a los problemas relacionados con las condiciones de trabajo y a las reformas propuestas en los estatutos por diversas secciones, para comprender lo benéfico que son, para el gremio y la organización, los actos de esta naturaleza. Observando, además, la cantidad de problemas que figuran en el orden del día, es suficiente para comprender que nuestros congresos — a diferencia de los actos análogos de

los burgueses — no son reuniones de ociosos que pierden el tiempo en largos y sonoros discursos, y que — indetectiblemente — terminan con pantagruélicos banquetes, no; nuestro congreso será una reunión de trabajadores que hará honor a su condición de tales.

Nuestro congreso anterior ha servido para poner en evidencia nuestras aptitudes para organizarnos, y el próximo, además de confirmarla, ha de servir para evidenciar ante propios y extraños, nuestra superior capacidad para la solución de nuestros propios problemas.

El gremio debe tener la persuasión de que sus intereses y su porvenir no tienen otra defensa más segura que la que dimana de su organización y unidad; y si no quieren ver malogrados sus anhelos durante más tiempo, deben dedicarse de lleno a trabajar por su robustecimiento y a vigilar su orientación y marcha.

Los asociados deben concurrir a las asambleas seccionales a discutir los problemas involucrados en la orden del día del Congreso y han de velar porque los delegados sean los fieles intérpretes y portavoces de los intereses y aspiraciones del gremio.

Consideramos como un deber primordial trabajar por el éxito del Congreso y velar porque de él surja más robusta y vigorosa la organización ferrocarrilera. No es menester insistir sobre esta ineludible necesidad, que asume todos los caracteres de una obligación cuando se considera que ella es el fruto de cuatro largos años de esfuerzos y sacrificios, sacrificios y esfuerzos que lógica y naturalmente deben ser coronados por el éxito más lisonjero, y este resultado sólo ha de ser alcanzado por el empeño y actividad de los propios interesados: los asociados y ferroviarios en general, y en especial modo los delegados al Congreso.

Confiamos, pues, en que tales esperanzas se transformen en hermosa realidad, damos a los compañeros delegados nuestra bienvenida.

Informe del Consejo Federal

Camaradas delegados:

Cumpliendo con una prescripción estatutaria, el C. Federal somete a vuestra consideración el informe de su gestión y de la marcha general de la Federación durante el año 1915.

En virtud de las estrechas y permanentes relaciones que se mantienen por medio de la correspondencia con todas las Secciones, procuraremos ser lo más sintéticos posible, suprimiendo todas aquellas cuestiones de secundaria importancia como asimismo los detalles que, aunque ilustrativos para los militantes, resultarían superfluos para los que no los dirigen.

Consideraciones Generales

El año 1915 ha sido más calamitoso que el anterior. Las medidas adoptadas por las empresas, con motivo de la iniciación de la contienda europea, se han mantenido en vigor durante todo el año, y en muchas partes se acrecentaron los abusos y las injusticias, so pretexto de economía. Una buena parte del personal de tráfico y tracción ha estado sometido al sistema del prorrateo; se ha reducido el personal de los talleres y galpones como también el de vías y obras, por haberse suspendido una gran cantidad de obras. Debido a esto, se ha intensificado la desocupación en nuestro gremio.

Para comprender la deplorable situación del gremio, debe tenerse en cuenta, además de las medidas indicadas, los factores de orden general, como ser la creciente carestía de los artículos de

consumo y la merma de los salarios en un veinte por ciento o más, como consecuencia de los descuentos que autoriza la Ley de Jubilaciones; todo lo cual, como es lógico, ha repercutido desfavorablemente sobre el desarrollo de la organización. Es muy sabido — por la experiencia casi universal — que las organizaciones obreras alcanzan su mayor desarrollo en los períodos de intensa actividad, y el gremio ferroviario no ha podido sustraerse a esa ley común.

A pesar de estas circunstancias adversas, completamente desfavorables al crecimiento de la organización, tenemos la satisfacción de poder afirmar que nuestra Federación, durante el año último, si no ha experimentado un gran progreso en su fuerza numérica, en cambio, ha conservado su posición adquiriendo un mayor robustecimiento por haberse consolidado las Secciones y haber experimentado, todas ellas, un gran progreso y perfeccionamiento en su marcha administrativa.

Hoy, con raras excepciones, las Secciones tienen todos su comisión administrativa y efectúan asambleas con bastante regularidad. Si nuestra Federación no ha sufrido la decadencia que se observa en las demás organizaciones, ello se debe, en gran parte, a la actitud adoptada frente a la Ley de Jubilación: a nuestra oposición radical y persistente contra el art. 11 y las demás disposiciones que afectan los intereses del gremio.

Por haber sostenido en nuestra oposición (de acuerdo con los intereses del gremio, en armonía con la actitud de las organizaciones similares de Europa y de América del Norte), que la jubilación

El Consejo Federal de la F. O. F., cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso 1, de los estatutos, invita a las secciones y subsecciones a nombrar sus delegados al Segundo Congreso, que se efectuará en el local social, Méjico, 2070, en los días 21 y 22 de abril del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Apertura del Congreso.
- 2.º Nombramiento de una comisión revisora de poderes.
- 3.º Nombramiento de la mesa.
- 3.º Informe del Consejo Federal.
- 5.º Discusión de las proposiciones.
- 6.º Clausura del Congreso.

Los delegados han de venir munidos de su correspondiente credencial y han de encontrarse en la capital con anterioridad a la fecha señalada, por cuanto la primera sesión del Congreso ha de tener lugar el día 21, a las 9 de la mañana. Las discusiones — si el Congreso no dispone otra cosa — se registrarán por la parte pertinente del reglamento interno.

El Consejo Federal.

NOTA.—Podrán presenciar las sesiones del Congreso, los asociados de la Federación Obrera Ferrocarrilera, de "La Fraternidad", de la Liga Ferroviaria y todos los trabajadores que forman parte de los sindicatos adheridos a la F. O. R. A.

debía ser libre de trabas y gravámenes, y que correspondía a las empresas soportar íntegramente el importe de las pensiones, nuestra Federación ha visto acrecentado su prestigio moral.

Si el Consejo Federal hubiera contado con los recursos necesarios para llevar a cabo la jira de propaganda proyectada, tenemos la seguridad que nuestra organización — que goza cada día mayor simpatía y prestigio — habría podido duplicar su fuerza, a pesar del malestar reinante. Pero los recursos — como se evidencia por los balances — han resultado asaz limitados, por lo cual la propaganda no pudo hacerse con la intensidad que todos deseábamos.

Esta escasez de recursos que ha entorpecido la propaganda, dando como resultado un progreso inferior al que deseábamos y que seguramente hubiera podido experimentar nuestra organización, obedece, más que al sistema federalista, a la poca conciencia de clase que existe en nuestro gremio, a la rudimentaria educación societaria y a la falta de cumplimiento, de parte de algunas Secciones, de los deberes contraídos. Porque en este año — aunque en menor proporción del anterior — una parte de las Secciones tampoco han cotizado con la puntualidad necesaria y en la forma que indican los Estatutos.

De no haber mediado esta circunstancia y otras que hemos de señalar, el Consejo se habría encontrado en condiciones de desplegar una labor más vasta y fecunda, pues es de nuestro conocimiento que, a raíz de una resolución del Congreso de la Federación Obrera Regional Argentina — en que participaron eficazmente catorce Secciones — el Consejo Federal, de común acuerdo con el de la entidad nacional, en el mes de abril, habían proyectado realizar una jira de propaganda. Aun cuando en el primer momento la iniciativa no encontró la acogida que merecía, estamos seguros que, de no producirse la huelga del Frigorífico de Berisso, "The Cold Storage La Plata", con el consiguiente proceso contra los militantes más activos, que ha obligado al Consejo Federal de la F. O. R. A. a preocuparse preferentemente de la exarceclación de los nueve obreros amenazados por una monstruosa condena de 25 años de presidio, la jira habría podido llevarse a cabo, porque tanto nuestras Secciones como los demás Sindicatos que integran la institución nacional, dándose cuenta de la importancia de la obra, habrían reunido los recursos necesarios, aunque fuera a fuerza de sacrificios.

A pesar de estas consideraciones, creemos que el Congreso debe estudiar detenidamente este problema. La organización no podrá dar cumplimiento a su misión si no agrupa en sus filas un mayor número de asociados. Mientras contamos con una organización débil — si bien podremos formular reclamaciones — estamos seguros que tanto las empresas como el gobierno ha de desoir nuestros reclamos, por más justos y modestos que ellos fueran.

Sobre este particular, habla de un modo elocuente, y bien doloroso por cierto, toda nuestra historia.

Las pocas mejoras conseguidas en el transcurso del tiempo, fueron siempre una consecuencia de la organización y de grandes luchas, hechos que

es conveniente tener presentes, para orientar acertadamente nuestra acción ulterior. Y si, como es de presumir, los delegados, fieles representantes del gremio, anhelan una organización robusta, capaz de arrancar a los explotadores mejores condiciones de vida y de trabajo, han de despojarse de todo doctrinarismo para tener presente que el progreso de la organización, en buena parte, depende de la propaganda y ésta de los recursos que a tal objeto se cuentan.

De modo, pues, que si se desea acelerar el progreso de la Federación, es preciso que todos los militantes intensifiquen la labor de propaganda, y el Congreso — por su parte — puede contribuir al engrandecimiento de la Federación, si con sus acuerdos facilita al Consejo Federal los recursos suficientes para la realización de la obra inmediata, que consiste en colocar la organización en condiciones de beligerancia frente a las empresas.

Se comprende que la realización de una más vasta e intensa campaña organizadora, comporta para los asociados un mayor sacrificio; pero es evidente, también, que ese sacrificio momentáneo será recompensado con creces al colocar la organización en estado de contrarrestar el despotismo y la abrumadora explotación de las empresas.

Nadie desconoce que una organización más robusta, ha de significar para el gremio la terminación de la secuela de abusos y la iniciación de una época de mejoramiento y bienestar.

Este anhelo podría ser satisfecho con menor sacrificio y en un lapso de tiempo breve, si — como es nuestro deseo — se llega a un acuerdo o a la fusión con los compañeros de tracción que constituyen "La Fraternidad". La fusión de los dos organismos, de producirse, colocará al gremio en ventajosas posiciones, y, de inmediato, podríamos obtener la satisfacción de las necesidades más urgentes y fundamentales.

La división existente nos ha resultado injustificada y contraproducente para los bien entendidos intereses del gremio, y el Consejo Federal, en todas las oportunidades ha considerado ese hecho como un verdadero anacronismo. Y podemos agregar que nuestro amor a la unión no se ha concretado a simples declaraciones platónicas. Hemos creído que la unidad para nuestro gremio, hoy por hoy, y mientras ella no sea una realidad, representa el problema más urgente y fundamental que debemos resolver. Y de nuestra parte, hemos hecho todo lo humanamente posible para materializar ese anhelo. Soportamos en silencio actos censurables con el único fin de facilitar la unión que hemos reputado y reputamos como el medio más eficaz para satisfacer las ansias del gremio.

A fin de que los camaradas puedan apreciar nuestra labor, en el capítulo que sigue exponemos detalladamente las gestiones y trabajos que hemos podido llevar a cabo a este respecto.

La Unidad del Gremio

Es indispensable para que la organización pueda cumplir su misión. Tanto la obra inmediata de propaganda y de lucha en pro del mejoramiento de las condiciones de trabajo, como los fines ulteriores de la misma, no pueden verse realizados, si previamente no existe en el gremio una perfec-

ta y completa unidad de miras y de acción, que se manifiesta y concretiza en la existencia de una sola organización sindical.

Por principio hemos sido y somos partidarios de la unidad, no sólo del gremio ferroviario, sino de los trabajadores todos. Y, por esta razón, hemos intervenido en todos los congresos obreros que se han verificado en el país en pro de la unidad proletaria, y que hoy formamos parte integrante de la F. O. R. A. Hemos creído y creemos que los trabajadores, frente a los capitalistas y al estado, tienen intereses comunes y solidarios, por lo que no alcanzamos a comprender, cómo en el gremio puede haber quien crea o pretenda hacer creer, que nosotros hayamos dificultado la realización de la unidad ferroviaria, cuando es público y notorio que hemos sostenido públicamente y en toda ocasión que en la unidad está el único y verdadero secreto de la victoria proletaria.

Con este criterio unionista, que siempre hemos tenido, comprendemos fácilmente que el Consejo Federal haya dedicado a la realización del anhelo de unión todos sus entusiasmos como su inteligencia. Al proceder así, el C. F., no sólo procedía de acuerdo con su convicción íntima y profunda, sino que era alentado por la certidumbre de que todo lo que se hiciera para alejar la unidad con los compañeros de tracción, merecería la aprobación unánime de todos los asociados que integran la Federación y de todos los ferroviarios conscientes que existen en el país. Y fué en virtud de estas circunstancias, que nos esforzamos en allanar los obstáculos, en hacer desaparecer el cúmulo de prejuicios que han dificultado y dificultan aún la realización de tan fundamental aspiración.

No pudiendo, pues, daros la nueva que todos vosotros anhelaís, que es la de ver a todos los ferroviarios unidos en una sola y robusta organización capaz de tutelar nuestros intereses y contrarrestar eficazmente el creciente despotismo del Estado, concretámonos a informar lo más ampliamente posible sobre los trabajos que, con ese propósito, se hicieron en el curso del año.

Con motivo de no haber concurrido a nuestro Congreso anterior ninguna delegación de "La Fraternidad"—no obstante haber sido invitada la Comisión Directiva por este Consejo con fecha 2 de febrero—el Congreso nombró una delegación de su seno compuesta de tres miembros, para que concurrieran a la Asamblea de Delegados de dicha asociación, la que tuvo lugar en los días 18 y 19 del mismo mes de marzo.

La misión de esa comisión, por resolución de nuestro Congreso, era la de proponer a la Asamblea de "La Fraternidad", la convocatoria de un Congreso general de ferroviarios, a la mayor brevedad, a objeto de buscar la unidad del gremio y definir la actitud del mismo frente al proyecto de Ley de Jubilaciones.

Inmediatamente de clausurarse nuestro Congreso, el Consejo comunicó oficialmente a "La Fraternidad" la resolución anterior, y, al mismo tiempo, solicitó a la C. D. que indicara en qué sesión debían concurrir nuestros delegados, la cual contestó indicando la última que tuvo lugar el 19 por la tarde.

Nuestros delegados concurren con puntualidad a la citación, pero, contrariamente a lo que pensábamos, en esa sesión debieron tratarse diversos asuntos de carácter interno y sólo a última hora la Asamblea tuvo conocimiento del problema que motivaba la presencia de nuestra delegación, y, por esta causa, no pudo ser estudiado con la atención y detenimiento que merecía. Y estamos por creer que fué por esa misma causa que nuestra proposición, no mereció la aprobación que casi todos descontábamos como segura.

No obstante esto, los delegados de "La Fraternidad", en esa misma sesión, aprobaron la resolución que a continuación transcribimos:

"Considerando necesario continuar los trabajos para llegar a la unidad del gremio, la Asamblea General de Delegados, resuelve:

"1º—Designar una comisión de tres compañeros de "La Fraternidad" para que en unión con las comisiones que nombra la Federación Obrera Ferroviaria y la "Liga Ferroviaria Argentina", activen los trabajos de organización conducentes a la unidad de los gremios ferroviarios, bajo las bases acordadas en la Asamblea de Delegados del 5 de Julio de 1912."

A pedido nuestro, la secretaría de "La Fraternidad", con fecha 31 de marzo, nos comunicó dicha resolución, y el Consejo Federal la tomó en consideración en su sesión del 10 de abril.

El significado de la resolución de la Asamblea de Delegados de "La Fraternidad", no es otro que el de dar nueva vida a la Comisión Mixta, que—como demostramos en nuestro informe anterior—podía considerarse caduca en virtud de la constante inasistencia de los representantes de la misma "Fraternidad". Porque en 1914, a pesar de las diversas gestiones que hicimos para normalizar su situación, sólo se verificó una reunión, que tuvo lugar el día 30 de septiembre.

A pesar de estos antecedentes tan poco favorables a la Comisión Mixta, el C. F., en la reunión mencionada, resolvió participar y nombró a tres de sus miembros para que la integraran con el encargo de "hacer todo lo que estuviera a su alcance en pro de la unidad ferroviaria".

Con fecha 13 del mismo mes, fué comunicada esta resolución a la C. D. a quien, a la vez, facultamos para que hiciera la primera convocatoria de la Comisión Mixta. Como esto no se produjera, en diversas oportunidades, hicimos presente la conveniencia de apresurar la convocatoria.

Con fecha 9 de junio, la secretaría de "La Fraternidad" nos anunció que la C. D. había fijado el día 18 para la realización de una reunión preliminar de los componentes de la Comisión Mixta.

En esta reunión, la delegación de "La Fraternidad", presentó la proposición que a continuación copiamos literalmente:

"De un cambio de ideas entre los que subscriben para llegar a una forma práctica y tener la seguridad y tutela para los futuros afiliados dentro de su autonomía que recién podría implantarse una vez reformados los estatutos y que "La Fraternidad" como asociación organizada y la Comisión Directiva reconozca con seguridad el número de adherentes o cotizantes, entonces será el momento de nombrar una comisión del seno de "La Fraternidad" y buscar el modo más práctico en la reforma de sus estatutos, siempre salvaguardando los intereses y sacrificios expuestos por sus asociados.

"Una vez llevado a un acuerdo entre La Fraternidad, La Liga y La Federación, bajo estas bases:

"1º—Que entre los componentes de la organización ferroviaria debe desaparecer toda tendencia política, religiosa y doctrinaria y que nuestra asociación sea puramente gremial y que el lema

perjudicial o extraño que traigan un mal-estar a nuestros intereses no deben ser aceptados como adherentes.

"2º—Una vez aceptado este tempeamento por la H. C. D. y de conformidad con las partes interesadas, tomar La Fraternidad bajo su responsabilidad e instalar una oficina en el mismo local, pero independientemente, con un nuevo empleado bajo los órdenes inmediatos de la Comisión Directiva y darle el carácter de oficina anexo pro-ferrroviaria patrocinada por La Fraternidad y todos los afiliados a las diferentes ramas ferroviarias y los nuevos afiliados deben entenderse directamente con esta oficina que estará tutelada por La Fraternidad."

Sobre esta inesperada y extraña proposición, nuestros delegados ante la Comisión Mixta no emitieron ninguna opinión. Cumpliendo con su deber, exigieron una copia de esa proposición para someterla a estudio del Consejo.

En la sesión del C. F., efectuada el 1º de julio, se estudió detenidamente la proposición de los delegados de "La Fraternidad". Los miembros del Consejo, llegaron a la conclusión de que dicha proposición implicaba el desconocimiento y una injusta desconfianza hacia nuestra Federación, a la que se pretendía disolver, para dar vida a una oficina pro organización.

No obstante este propósito hostil e injusto contra nuestra Federación, el Consejo creyó su deber continuar trabajando en pro de la unidad y la concordia del gremio, como lo evidencia la resolución adoptada y que a continuación transcribimos:

"Considerando que la proposición presentada por los delegados de "La Fraternidad" en la primera reunión de la Comisión Mixta tendiente a la creación de una Oficina Anexo a la secretaría central de la misma y bajo la dependencia de la C. D., implica el desconocimiento y disolución de nuestra Organización, el Consejo Federal, acuerda:

"1º—Dar mandato a sus delegados ante la Comisión Mixta, para que pidan el rechazo de dicha proposición;

"2º—Que presenten a la misma la siguiente declaración:

"1º—El objeto de la Comisión Mixta es buscar de vincular las organizaciones ferroviarias existentes, procurando, desde ya, evitar las asperezas y luchas fratricidas entre las mismas; y debe dedicarse a elaborar un pacto de solidaridad, a fin de que las organizaciones que la integren, se presenten entre sí la mayor solidaridad y desarrollen en común todas aquellas acciones que las circunstancias permitan y los intereses de las instituciones y del gremio reclaman;

"2º—En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, la Comisión Mixta, en lo sucesivo, no tomará en consideración ninguna proposición que implique el desconocimiento o la anulación de alguno de los órganos que la integran;

"3º—La Comisión Mixta, además de los deberes indicados, tiene la misión de hacer todos los esfuerzos posibles, tendientes a orillar las dificultades que existen, y, de acuerdo con los cuerpos directivos y administrativos de las tres organizaciones, debe llevar a cabo todos los trabajos necesarios para que, a la brevedad posible, se convoque un Congreso General de ferroviarios para estudiar y resolver la unidad del gremio y, si ésta no fuera posible, un acuerdo entre las tres organizaciones que en el mismo participen."

Nuestros delegados presentaron la proposición anterior a la segunda reunión de la Comisión Mixta, que tuvo lugar el 14 de julio. En ella, tanto los delegados de "La Fraternidad" como los de la "Liga", manifestaron que antes de pronunciarse, era conveniente que nuestra proposición fuera sometida a la consideración de sus respectivas Comisiones Directivas. A consecuencia de esta resolución de la Comisión Mixta, la Secretaría del Consejo remitió una copia de nuestra proposición a las comisiones directivas de "La Fraternidad" y de la "Liga".

Después de estas gestiones, creíamos que se había dado un gran paso en pro de la unidad y la concordia del gremio, porque pensábamos que la proposición por nosotros formulada, no podía menos que merecer la aprobación de los dirigentes de las demás organizaciones. La proposición nuestra definía la misión de la Comisión Mixta y daba a la misma una base amplia y caudalosa para que sus miembros, libres de las trabas y obstáculos que habían dificultado hasta entonces su acción, pudieran realizar una fecunda tarea.

Pero sucedió todo lo contrario de lo que esperábamos. La Comisión Mixta, convocó dos o tres reuniones más, pero ninguna pudo realizarse. A mediados de noviembre, los compañeros del Rosario—que con anterioridad habían constituido un comité juntamente con los asociados de "La Fraternidad", para realizar una agitación en pro de la unidad del gremio—enviaron a ésta una delegación con el propósito de conocer en qué estado se encontraban los trabajos de la Comisión Mixta.

Con ese motivo fué convocada una nueva reunión de la Comisión Mixta, que tampoco pudo realizarse por la ausencia de la mayoría de los delegados de "La Fraternidad".

Ante esta situación anormal—que esterilizaba completamente los esfuerzos del Consejo y de los delegados nuestros—en la sesión del 3 de diciembre se acordó dirigirse a "La Fraternidad" pidiendo una aclaración al respecto. Y con ese motivo, el 6 del mismo mes, el secretario del Consejo dirigió al de "La Fraternidad", una nota concebida en los siguientes términos:

Cumpliendo con una resolución del C. F., me es grato dirigirme al Vd., y por su intermedio a la C. D., a objeto de conocer las causas que dificultan el funcionamiento normal de la Comisión Mixta.

Al propio tiempo, deseáramos que esa C. D. nos hiciera conocer su opinión sobre la proposición que nuestros delegados presentaron a la segunda reunión de la Comisión Mixta, especificando el carácter y las atribuciones de la misma.

El deseo de este Consejo es el de normalizar la situación de la susodicha Comisión, a objeto de materializar la unidad ferroviaria, de acuerdo con las aspiraciones de la mayor parte del gremio.

La secretaría de "La Fraternidad", al día siguiente, acusó recibo de nuestra comunicación y nos informó que debía reunirse ese día la C. D. y, según esa comunicación, "uno de los puntos especiales a deliberar era, precisamente, el que se relaciona con los trabajos de la unidad ferroviaria". Posteriormente, supimos que esa reunión no pudo verificarse y creemos que nunca más se ocuparon del asunto, porque hasta hoy nuestra nota no fué contestada, y, en consecuencia, ignoramos lo que piensa la C. D. sobre nuestra proposición.

Más tarde, llegó a nuestro conocimiento que los

delegados de "La Fraternidad", no concurrían a las reuniones de la Comisión Mixta, por no haberse pronunciado la C. D. sobre nuestra proposición. Pero sea cualquiera la causa que ha determinado la inasistencia de los delegados de "La Fraternidad" (cosa que por otra parte, no nos corresponde averiguar), el hecho lamentable y cierto está en que por esa causa durante el año último, la Comisión Mixta fué tan estéril como en los años anteriores y la unidad ferroviaria—que anhela la parte más consciente del gremio—continúa todavía en estado de aspiración.

A pesar del resultado poco satisfactorio que han dado nuestras gestiones, creemos que la unión terminará por imponerse como una necesidad imperiosa e ineludible. Los sentimientos fusionistas han venido vigorizándose. La propaganda hecha en este sentido fué de fecundos resultados. Hoy, la unión es deseada por muchos camaradas de tracción, socios de "La Fraternidad". Los prejuicios que en otros tiempos habrían dificultado la unión han ido desapareciendo paulatinamente. Los antiguos y estrechos sentimientos de oficio y de categoría, han sido anulados por el nuevo y amplio sentimiento de clase, que va extendiéndose y caracterizando al gremio.

En virtud de estas consideraciones, abrigamos la esperanza de ver extirpado dentro de poco tiempo el cáncer de la división, que ha corroido una gran parte de nuestras energías, pues hoy, la división es considerada por los militantes de las tres entidades ferroviarias como el mal más grande que nos aflige.

Para acelerar el advenimiento de la unidad anhelada, el Congreso, no dudamos que sabrá adoptar acuerdos oportunos, desde que todas las Secciones han estudiado este problema con la atención que merece. Por nuestra parte, nos consideramos altamente satisfechos si, con lo expuesto, el Congreso y el gremio reconocen y aprueban nuestra labor sinceramente unionista, a la que hemos dedicado—repetimos—toda nuestra inteligencia y nuestros mejores entusiasmos.

Ley de Jubilación

En el informe presentado al Primer Congreso de nuestra institución, al ocuparnos del asunto, hacíamos entrever la posibilidad de que dicho proyecto, de un momento a otro, fuera convertido en ley, hízonos indicar la conveniencia de que el Congreso, al tratar el problema, adoptara alguna resolución definitiva, que sirviera para orientar la acción futura del Consejo.

Pero, contrariamente a lo que se desprendería de nuestro informe, el Congreso—guiado por el laudable anhelo de unión y en la creencia que nuestra proposición en favor de un Congreso general de ferroviarios merecería la aprobación de la Asamblea de Delegados de "La Fraternidad"—acordó dejar la consideración y resolución de este asunto a dicho Congreso, con objeto de adoptar una actitud uniforme con los compañeros de tracción frente a ese peligro común.

La no aceptación por parte de "La Fraternidad" de nuestra proposición, hizo que la resolución de nuestro Congreso no tuviera la eficacia que los compañeros delegados le atribuían, y la acción de la Federación—tanto en lo que se refiere al Consejo como a las secciones—se resintió de la falta de una resolución orientadora.

A pesar de esta dificultad, hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para evitar la sanción de esa ley, que siempre hemos considerado como un verdadero peligro para los intereses y el porvenir del gremio. Y nuestra propaganda, desde el primer instante que se habló de la jubilación, tendió a ilustrar el gremio sobre este peligro, y, hasta el último momento, creímos que, frente a la ley, sería posible una acción concorde de las organizaciones existentes.

Así, al sancionarse la ley antes que ella fuera promulgada por el Poder Ejecutivo, a iniciativa nuestra, se convido efectuar una reunión en la secretaría de "La Fraternidad", el 28 de junio, entre la C. D. de la misma, el Consejo Federal y la C. D. de la "Liga Ferroviaria".

En ese momento dicha reunión era de trascendental importancia, puesto que cualquiera resolución que se hubiera adoptado habría influido sobre el Poder Ejecutivo para evitar la promulgación de la ley. El diario "La Vanguardia" lo reconoció así y le dedicó su editorial para evidenciar su importancia.

No obstante esto, dicha reunión no pudo efectuarse por no haber sido avisada la C. D. de la "Liga" por la secretaría de "La Fraternidad" y por haber faltado a la convocatoria la mayoría de los miembros de la C. D. de la misma "Fraternidad". Debido a esto, y a pesar de haber concurrido la mayor parte de los miembros del Consejo, no fué posible adoptar ninguna resolución. Pero, como estaban presentes dos miembros de la C. D. de "La Fraternidad" y tres de la "Liga"—todos pertenecientes a la Comisión Mixta—nos manifestaron que dentro de breves días debía tener lugar una reunión de la C. D. de "La Fraternidad", en la que tratarían el asunto y—en caso de estar de acuerdo con la iniciativa—tratarían de convocar una nueva reunión.

Esperamos la comunicación prometida hasta el primero de julio. En esa fecha se reunió el C. F., y como no se hubiera recibido ninguna comunicación de parte de "La Fraternidad", y, creyendo siempre que era indispensable una acción concorde y simultánea de las tres organizaciones ferroviarias, se resolvió hacer pública una declaración de protesta contra la ley recientemente sancionada, a la vez que se adoptaba la siguiente resolución, que inmediatamente fué comunicada a la Comisión Directiva de "La Fraternidad" y de la "Liga":

Considerando que la ley de jubilación recientemente sancionada contiene disposiciones atentatorias y restrictivas, destinadas a obstaculizar el desarrollo de la organización sindical;

Que esas disposiciones afectan por igual a los ferroviarios de los distintos departamentos;

Que para obtener la derogación de esas disposiciones se hace indispensable una acción concorde de las organizaciones ferroviarias existentes, el Consejo Federal verta con sumo acurdo, que la Comisión Directiva de "La Fraternidad" convoque, a la brevedad posible, una reunión extraordinaria de las tres organizaciones ferroviarias, para concertar, de común acuerdo, las medidas que conviene adoptar a objeto de conseguir el fin indicado.

Con fecha 14 de julio, "La Fraternidad" contestó a nuestra comunicación en los términos que a continuación transcribimos, rechazando—como se ve—nuestra última proposición:

Camarada Francisco Rosanova, secretario de la Federación Obrera Ferroviaria.—Méjico 2070—Capital.

Acusamos recibo de su carta del 13 actual. Lle-

vamos a conocimiento de ustedes, que la Comisión Directiva, reunida ayer 13, ratificó una resolución votada en la asamblea del 5 del actual.

La Comisión ha estudiado con toda atención la nota de ustedes, de fecha 2 del actual y conocido el texto de la misma, no tenemos más que reafirmar y hacer notar a la F. O. F., que la Fraternidad, en todos momentos ha ejercitado permanentemente—en circunstancias bien difíciles—una intensa y perseverante campaña en contra del artículo 11 de la Ley de Jubilación.

En la actualidad, sólo cabe una protesta contra el art. 11, a objeto de que más tarde se modifique o anule, por cuanto si la ley es en sí un beneficio, ese beneficio queda igualmente reducido a su expresión mínima por el art. 11, que si bien hoy muchos no logran comprenderlo bien, mañana han de ser los primeros en repudiarlo y pedir medidas, tan pronto las empresas comiencen a ejercer la presión en los casos individuales, para llegar infructiblemente a los colectivos, basados en esa franquicia odiosa que les presta una nueva ley.

Debemos agregar que se ha analizado la situación actual, no sólo del gremio de maquinistas y foguistas, sino de los ferroviarios en general.

¿Qué medidas debía tomarse frente a esta situación? Los ferroviarios, indiscutiblemente, querían la jubilación y hoy, aun en mala forma, la poseen. —¿Hay en ella inconvenientes o trabas? Uno solo: el art. 11; los ferroviarios lo sabían. —"La Fraternidad", por su parte, lo hizo notar por cartas, actos, circulares y, últimamente, hasta por una conferencia pública, celebrada en la "Unión e Benevolencia", de acuerdo con "La Liga Ferroviaria", y en la que hicieron uso de la palabra en contra del art. 11, los ciudadanos Sumay, Lemos y el diputado Zaccagnini. —En oportunidad también se hicieron circular en las Secciones, hojas de protesta contra el art. 11, que lograron reunir una respetable cantidad de firmas. —Tenemos entendido que las demás organizaciones ferroviarias, efectuaron también una intensa agitación. Esto permitiría suponer una unanimidad de miras que desgraciadamente no se ha visto en el momento de la prueba, en los momentos en que la jubilación se discutía en última instancia. Las protestas han sido pocas y constituyen honrosas excepciones. Después de sancionada la ley en el Congreso, aprobada en el Senado y promulgada por el presidente de la república, recién muchos se acordaron de protestar contra el art. 11.

"La Fraternidad", de una vez por todas, vuelve a recalcar su opinión anterior, esto es, que jubilarse mal no es vivir bien más tarde. Que entre la limosna con contrato y el beneficio por derecho y por justicia, media un abismo. —La ley está hecha, pero "La Fraternidad", que ha luchado contra viento y marea en momentos difíciles y que ha previsto a tiempo el peligro y lo ha fugitado, trató siempre de llevar el convenio de ese peligro a toda la familia ferroviaria, aun a peligro de sentir dentro de sus filas, protestas injustificadas.

Y "La Fraternidad" cree que en los actuales momentos, debe intensificarse la propaganda para llevar la unidad ferroviaria a feliz término, que es en definitiva, el único modo de que la realidad de la protesta, pueda obtener su efectividad. Lo saluda cordialmente, por la Comisión Directiva. — Manuel J. Sumay, secretario-gerente; José San Sebastián, presidente.

Esta nota fué tomada en consideración por el C. F. en la sesión del 17 de julio, y en contestación, dos días más tarde, dirigimos a "La Fraternidad" la carta que, para mayor ilustración, también reproducimos:

Camarada Manuel J. Sumay, secretario-gerente de "La Fraternidad".

Me es grato acusar recibo de vuestra atta. de fecha 14, en la que nos participan el pensamiento de esa Comisión Directiva sobre la última proposición de este Consejo.

El Consejo Federal, en su reunión del 17 del corriente, una vez enterado del contenido de vuestra comunicación, ha creído conveniente hacerlos las siguientes manifestaciones:

1º—Al proponer a esa C. D. la conveniencia de convocar una reunión de los cuerpos directivos de las tres entidades ferroviarias, tenía conocimiento de todos los hechos que mencionáis en vuestra, y el C. F., al hacerlos la proposición mencionada, pensaba que era posible concertar una acción común para existir, en el momento que se creyera oportuno, la derogación de todas aquellas disposiciones de la ley que, de un modo fundamental, afectan los intereses y derechos del gremio.

2º—Contrariamente a lo que piensa esa C. D., el Consejo considera que, además del draconiano art. 11, la Ley de Jubilaciones contiene muchas otras disposiciones defectuosas y dignas de ser combatidas, como ser: la contribución elevadísima, la no devolución de los aportes y la falta de participación de las organizaciones sindicales en la Junta Administrativa de la Caja.

3º—Considera, además, el C. F. que la sanción y promulgación de la ley, lejos de ser causa para abandonar la agitación, es un motivo más para la intensificación de la misma, por cuanto, dentro de un plazo breve, los defectos y peñeros que ella contiene, se convertirán en males reales y efectivos.

4º—Con referencia a la unidad del gremio, este Consejo se hace un deber en recordar a esa C. D., que el primer Congreso de nuestra institución, sometió a la aprobación de vuestra última Asamblea de Delegados, una proposición tendiente a convocar un Congreso general de ferroviarios para realizar, cuanto antes, el anhelo que, hoy, esa C. D. reconoce como "el único modo de que la realidad de la protesta, pueda obtener su efectividad", la que no mereció la aprobación de vuestra Asamblea. Y cree su deber reiterar, en esta emergencia, sus declaraciones anteriores en un todo favorables a la unidad de todos los ferroviarios.

En consecuencia, de lo expuesto, el C. F. se hace un deber en manifestaros que, aun sin vuestro concurso, ha de continuar, a la medida de sus fuerzas, la campaña en contra de las disposiciones atentatorias de la Ley de Jubilaciones.

Sin otro motivo, saludado cordialmente, por el Consejo Federal. — Francisco Rosanova, secretario general.

Esta nota nuestra fué contestada por la secretaría de "La Fraternidad", diciéndonos que sería sometida a la consideración de la C. D., pero hasta hoy, ignoramos en absoluto, lo que piensa de ella la susodicha C. D., puesto que a ese respecto no recibimos comunicación alguna.

Ante esta situación, nos vimos obligados a llevar a cabo la campaña contra la jubilación aisladamente y sin el concurso de las demás organizaciones. El 31 de julio editamos un manifiesto, del cual se tiraron 20.000 ejemplares, en el que se transcribía la primera parte del artículo 11 y se criticaba todas aquellas disposiciones perjudiciales al gremio, a la vez que se daba una voz

de alerta, poniendo en guardia a los compañeros contra el surgimiento de la nueva organización amarilla bajo el título de Círculo Ferroviario, que hoy se denomina "Asociación Ferroviaria Nacional".

Teniendo en cuenta la propaganda interesada que los viejos empleados, agrupados en el mencionado Círculo, venían realizando en favor de la ley y el desconocimiento en que se encontraba al respecto la mayor parte del gremio, el Consejo acordó publicar el texto de la ley acompañado de un estudio crítico, que, al propio tiempo que hiciera conocer el contenido de la ley, ilustrara al gremio sobre la conducta adoptada por la Federación, que apareció en EL OBRERO FERROVIARIO, Núm. 32, correspondiente al mes de agosto del año ppdo., del que se hizo un tiraje extraordinario, ya que, por razones de índole económica, no nos fué posible editar un folleto, como era nuestro propósito.

Y nuestra campaña contra la jubilación no se ha concretado solamente a publicaciones. Se efectuaron numerosas conferencias y asambleas tanto en la capital como en el interior. A este respecto, podemos afirmar que no hubo una sola sesión que no haya cooperado a la agitación. La generalidad del gremio repudiaba esa ley y concurría numeroso y entusiasta a los actos de protesta.

Si las gestiones del Consejo en pro de un acuerdo con "La Fraternidad" para una acción común en contra de las disposiciones reaccionarias de la ley hubieran tenido el éxito que merecían, es nuestra convicción de que habríamos impedido la aplicación, y su forma, sería hoy una cosa segura e inminente. Pero como desgraciadamente nuestras buenas intenciones, no encontraron ningún apoyo de parte de quien podía y debía acompañarnos, hoy el gremio es víctima de un despojo en sus salarios y de una depresión en sus derechos.

Es indudable que la situación creada por la ley de jubilación, no podrá prolongarse indefinida-

mente. El gremio no puede soportar una situación semejante.

La Federación—a nuestro juicio—es la llamada a encauzar el descontento reinante para evitar que sean esterilizadas las energías en movimientos espasmódicos y desordenados. Y vosotros, camaradas delegados, podéis contribuir a ello si con vuestros acuerdos colocáis a nuestra institución en condiciones de poder llevar a cabo una campaña más intensa y perseverante en pro de la organización, porque sólo con su robustecimiento es posible a nuestro parecer, obtener la derogación de las disposiciones atentatorias de esta ley monstruosa.

Situación Financiera

Como lo hemos consignado en la introducción, la marcha financiera de la Federación fué menos próspera de lo que esperábamos.

En el año anterior, las entradas fueron de pesos 3.985,16 y \$ 729,90 por concepto de suscripciones a beneficio de Avelino Zapico, de los compañeros de Bahía Blanca y de Benigno Paredes. Las de este año, alcanzan a \$ 4.215,13, lo que equivale, comparativamente al año pasado, a un superavit de \$ 229,97. Pero si tenemos presente que en las entradas de este año, van incluidos \$ 114,20, que hemos recibido en calidad de intermediarios, el superavit real queda reducido a pesos 115,77.

Las salidas—como podrá verse—excedieron también a las del año anterior que alcanzaron a pesos 3.898,79, mientras que en el de 1915 se elevaron a \$ 4.215,10. La situación financiera, en general, se ha mantenido casi estacionaria. El 31 de Dic. de 1914 teníamos un déficit de \$ 416,88, mientras que en igual fecha de 1915 había experimentado una reducción de \$ 75,91, puesto que el déficit actual asciende a \$ 340,97.

Si la situación no ha mejorado mayormente, se debe a que la generalidad de la secciones

cotizan con puntualidad. A fines de diciembre—no obstante el llamado hecho por el Consejo—apenas una tercera parte se puso al corriente con las cotizaciones.

Si tenemos en cuenta las dificultades con que se tropieza para efectuar la cobranza de los asociados, y la persecución de que suelen ser objeto los compañeros encargados de esta misión, comprenderemos que muchas secciones—a pesar de los buenos deseos de los componentes de las comisiones administrativas—se ven obligadas a cotizar con cierta irregularidad. Aun cuando entendemos que en algunas, la morosidad y el atraso en el cumplimiento de este elemental deber, obedece, en gran parte, a la desidia, confiamos que en el futuro irán desapareciendo todos los obstáculos.

Además, debemos recordar lo dicho al principio, que durante este año el flagelo de la desocupación azotó a nuestro gremio con más dureza que en los años precedentes y que los salarios—como consecuencia de la reducción del tiempo de trabajo y de la ley de jubilación—sufrieron, también, una gran merma, todo lo cual influye, como es natural, desfavorablemente sobre las finanzas de las organizaciones.

Por estas circunstancias nos sentimos satisfechos del resultado, aunque reconocemos que hubiera podido y debido ser superior. Pero debemos tener presente que durante este año no sólo las demás organizaciones no han experimentado ningún progreso notable, sino que son bien reducidas las que han podido conservar sus posiciones anteriores, lo que, indirectamente, es una prueba más de la vitalidad de nuestra organización.

Sobre este particular no queremos extendernos en mayores consideraciones, desde que fueron publicados los balances trimestrales y en la forma más detallada posible, los que no dieron lugar nunca a la menor observación.

incidentes desagradables.

La Sección Tandil—que con anterioridad al Congreso—parece haber destinado su fondo social a la creación de una "caja de socorros, se negó a dar cumplimiento a la resolución del Congreso. La misma Sección, tampoco estaba conforme con lo dispuesto en el artículo 3 de los estatutos, y viendo que esta desinteligencia se prolongaba demasiado en perjuicio de la solidez y concordia de la organización, el Consejo Federal, en su sesión del 17 de Julio, resolvió mandar una delegación con el propósito de hallar una solución satisfactoria.

Los compañeros del Tandil—que siempre han dado pruebas de gran amor a la organización y a la unión—aprobaron la resolución del Consejo, y, a objeto de facilitar la tarea de los delegados, convocaron una asamblea extraordinaria, que se efectuó el día 7 de agosto.

Como de ambas partes existía la mejor disposición para allanar las divergencias, pudo hallarse fácilmente una solución satisfactoria.

Una vez allanadas las dificultades que hemos referido brevemente, pláceme hacer constar que tanto la Sección Tandil como las de Haedo y Alianza han venido observando una conducta ejemplar y han demostrado, con hechos, su espíritu de concordia y su gran amor a la Federación.

Hoy que la organización es más robusta, podemos afirmar, también, que es cuando más concordia reina en sus filas.

Marcha y progreso de las Secciones

Para completar esta exposición, vamos a referir brevemente a las secciones que han desaparecido como a las nuevas que han venido a engrosar nuestras filas, por ser ésta la mejor manera de demostrar el progreso realizado.

Durante el año 1915, se constituyeron las siguientes secciones nuevas: Santa Fe, Villa María, Caballito, Tolosa, Formosa, Ingeniero White, Río Tercero, Villa Diego y Avellaneda. Si prescindimos de las que se separaron o fueron separadas y que, una vez fuera de la Federación, se disolvieron, sólo se registran tres casos de desorganización, que son las de Tucumán, Córdoba y 25 de Mayo; y debemos hacer notar, de paso, que las dos últimas, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, nunca alcanzaron a llevar una vida normal.

Aparte de esto, la casi totalidad de las secciones (y decimos casi, porque hay dos o tres que constituyeron una excepción de la regla), han visto aumentar el número de los cotizantes, y, en general, todas han experimentado verdaderos progresos administrativos.

Se evidencia, también, un gran progreso en la actividad de las secciones. En este año hanse efectuado un número de asambleas muy superior al anterior; la cantidad de manifiestos y conferencias, con relación a las del año precedente, podemos afirmar que se han triplicado. Y como consecuencia de esta actividad y del desarrollo de las bibliotecas, se viene operando en el gremio una gran transformación intelectual.

Las secciones que hasta la fecha han podido instalar bibliotecas, son: Ameghino, Bragado, Cruz del Eje, Cañada de Gómez, Haedo, Las Flores, Maldonado, Olavarría, Ingeniero White, Rosario, General Pico, Trenque Lauquen, y Tafi Viejo; Caballito, Villa Constitución y Avellaneda, vienen haciendo trabajos en igual sentido. En varias de ellas, han organizado cursos sobre problemas técnicos que son dictados gratuitamente por asociados competentes.

Y, como una prueba más en favor de la unidad ferroviaria, haremos notar que la mayor parte de las bibliotecas han sido organizadas en común con los compañeros de tracción pertenecientes a "La Fraternidad. Y si es posible la unión en la obra de la cultura, no vemos el porqué ella no deba extenderse a la obra de defensa y conquista, que es donde tendrá una mayor eficacia.

Otro hecho digno de hacer notar es el espíritu de solidaridad que anima a las secciones, y que se ha puesto de manifiesto en la campaña iniciada por la Federación Obrera Regional Argentina en favor de los nueve obreros procesados a consecuencia de la huelga de Berisso. En esa campaña la inmensa mayoría se han solidarizado organizando actos de propaganda contra el monstruoso petitorio fiscal, y, correlativamente a sus respectivas finanzas, han aportado a la institución nacional un apoyo pecuniario.

Consideraciones Finales

La obra realizada en estos primeros cuatro años, la consideramos impartantísima. Sabemos que los primeros pasos en la vida son los más difíciles, y que lo propio debe acontecer con la organización. Empero, como nosotros no formamos ninguna secta de místicos adoradores, ni amamos la organización por la organización; como nuestro propósito al organizarnos, es el de ir labrando con nuestros propias manos mejores condiciones de existencia, la parte más fundamental e importante de la obra, es la que nos resta realizar. Y, aun cuando en el hecho mismo de organizarnos va implícita la conciencia de que el porvenir que nos está reservado, es correlativo a nuestros esfuerzos y capacidad, queremos recordar a los compañeros, al terminar este informe, que tanto las mejoras inmediatas como asimismo el anhelo ulterior de emancipación del yugo del salario para vivir una vida de libertad, sólo podremos realizarlos si—como en los años que llevamos en la organización—sueben mantenernos unidos y respetarnos y ayudarnos mutuamente. En la unión está la fuerza que nos permitirá vencer todas las resistencias y obstáculos que los parásitos, que viven de nuestros esfuerzos, han de oponer a nuestro avance. En la ayuda mutua y en el recíproco respeto de los derechos y pensamientos individuales, está nuestra superior moralidad y la demostración práctica de nuestras aptitudes para vivir la vida libre que anhelamos.

Así, pues, que si desamos realizar la obra que nos hemos propuesto, debemos mantenernos estrechamente unidos por encima de todas las diferencias que puedan separarnos, en la seguridad de que así hemos de alcanzar la libertad y el bienestar que anhelamos y nuestra Federación será lo que todos deseamos: una fuerza poderosa e indestructible.

Camaradas delegados:

Aunque a grandes rasgos, creamos haber dado cuenta de la marcha de la organización y de nuestros actos, y sólo nos resta manifestar que esperamos vuestro juicio para saber si, como ha sido nuestro vehemente deseo, hemos cumplido nuestro deber.

Por el Consejo Federal,
F. ROSANOVA,
Srio Gral.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1916.

MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA

ENTRADAS 1915													Totales	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.		
Existencia del año anterior.....	82.22													82.22
Cotizaciones.....	335.17	489.85	146.75	196.50	193.90	176.00	293.82	228.85	172.20	183.00	197.12	196.90	2.745.06	
Por el 15 o/o del fondo social.....			99.40	14.65	63.50	124.05	70.75	16.50					388.85	
Por donaciones pro jira.....					30.00	28.00	1.00		32.50	5.00		20.00	116.50	
Por útiles.....	5.00		1.00		9.40	8.20	161.85	60.00	166.60	48.20	35.60	22.00	517.85	
Por fotografías.....						99.50		3.00		3.50			106. —	
Donaciones y contrib. del C.O. Ferroviario.....												50.00	144.45	
Para entregar.....			9.10	13.20		20.00	38.30	23.60	10.00				114.20	
TOTALES.....	422.39	489.85	256.25	224.35	296.80	555.20	495.72	331.95	381.30	239.70	232.72	288.90	4.215.13	

SALIDAS													Totales
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	
Impresiones, periódicos, libros, sobres, medallas, fotográficas, etc.....	132.20	210.80	127.50	65.50	147.20	233.30	114.00	245.80	36.00	189.35	3.60	197.70	1.702.95
Secretaría, alquiler, limpieza, sueldo, útiles.....	168.10	175.15	162.65	148.50	149.40	155.05	176.45	129.80	173.15	148.00	150.60	163.85	1.900.70
Franqueo, correspondencia, telégramas.....	13.42	38.36	45.68	19.44	8.49	43.09	12.31	44.75	15.62	19.56	8.71	25.37	294.80
Delegaciones y propaganda.....	4.00	14.00	8.50	15.00	8.95	1.40	70.00	0.60	11.00		1.00	2.00	136.45
Por deudas anteriores.....						30.00	20.00						50.00
Dinero recibido para entregar.....			21.10	13.20		20.00	38.30	23.60	10.00				126.20
Suscripción a diarios y periódicos.....	4.50	3.00	3.00	1.50	4.50	3.00	3.00	1.50	1.50	6.00	4.50	3.00	39.00
TOTALES.....	322.22	441.31	368.43	263.14	318.54	485.84	434.06	446.05	247.27	362.91	168.41	391.92	4.250.10

Federación del Transporte

De conformidad con la resolución del Congreso anterior, el Consejo invitó a las demás organizaciones del transporte con asiento en esta capital para constituir la Federación del ramo. En la primera reunión, que tuvo lugar el 4 de Mayo, sólo concurrieron representantes de la Federación Obrera Marítima, Unión Chauffeurs y Conductores de Carros. Liga Ferroviaria y "La Fraternidad"; por notas, nos manifestaron que si bien en principio aprobaban la iniciativa la consideraban muy prematura, y, por esa causa, se negaron a participar.

En la citada reunión se aprobó un sintético reglamento que habíamos elaborado, y se acordó someterlo al referendum de las asambleas de los gremios interesados, cosa que hicimos. Como la inmensa mayoría de los gremios no se pronunciaron al respecto y otros eran de una existencia nominal, el Consejo Federal, considerando la situación y viendo que de constituirse el Comité no podría llevar a cabo la obra perseguida, resolvió postergar la iniciativa para mejor oportunidad.

Un nuevo enemigo

En todas partes, los capitalistas, para contrarrestar el desarrollo de las organizaciones obreras, suelen recurrir a la falsía y a la cizaña. Comprendiendo que en la lucha franca y abierta los obreros tienen en su favor las mayores probabilidades de éxito, los enemigos recurren a los procedimientos jesuíticos. Ellos saben bien que las organizaciones obreras dependen de la cohesión y unidad de sus componentes, cohesión y unidad que se mantiene y afirma tanto a través de las victorias como de las derrotas. Y saben, también, que estando unidos los trabajadores—que representan una fuerza viva e insustituible en el proceso de la producción—tienen asegurado el triunfo sobre el capital, que vive y prospera sólo merced al contacto con el esfuerzo obrero.

De ahí que su mayor afán y su mayor preocupación sea el desmembramiento de las organizaciones sindicales de los trabajadores. Para realizar sus propósitos, los capitalistas recurren a todos los medios por inmorales que ellos sean, por cuanto se inspiran en la máxima lloyolésca.

De ahí que lleguen a introducir en las filas de las organizaciones obreras elementos adiptos con la exclusiva misión de sembrar la discordia y la cizaña, porque aprendieron, ellos también, aquello de que "con la concordia las cosas pequeñas se hacen grandes, mientras que con la discordia las cosas grandes desaparecen".

Pero, como para esta obra de espionaje no siempre se encuentran los elementos capaces de realizarla, se recurre a la formación de sindicatos amarillos, bajo cuyo nombre los capitalistas realizan sus maniobras. Porque aun cuando esas organizaciones no encuentran adherentes, la prensa, que siempre defiende los intereses capitalistas, se encarga de darle importancia, y de este modo—ante la opinión pública—que lo ignora todo—se hace creer dividido aun a los gremios que no lo están.

Para llevar a cabo esa obra en nuestro gremio, las empresas habían constituido "La Reforma Ferroviaria", pero, ahora último, los altos empleados, con el propósito de usurpar la representación del gremio, para satisfacer ambiciones personales, constituyeron el llamado Círculo Ferroviario, al que no puede tener otra misión que ampliar la perniciosa obra de la antes citada organización amarilla. El Círculo Ferroviario o "Asociación Ferroviaria Nacional"—que se la misma cosa—ha sido creado para contrarrestar nuestro desarrollo, pero su vida—si es que vive—ha de ser más estéril e imperceptible que la de la requirida "Reforma", porque hay en el gremio la suficiente inteligencia para no permitir que prospere una tan burda mistificación.

Sin embargo, el Consejo Federal, que desde que se empezó a hablar del Círculo lo denunció al gremio, se hace un deber en señalar a la pretendida "Asociación F. N." como un nuevo enemigo a quien, aunque pequeño, conviene tener presente y tratarlo como merece.

Sectarismo

A consecuencia de los acuerdos adoptados en el primer Congreso, la Sección Liniers—que desde tiempo atrás llevaba una vida vegetativa y anémica—en una asamblea semi-clandestina a la que sólo asistieron 7 asociados y la intervención activa de un sujeto ajeno al gremio, resolvió separarse de la Federación, para disolverse pocos días después.

Completando esta información, recordaremos algunos otros casos de estrecho sectarismo, que han obligado al Consejo a adoptar medidas para salvaguardar los principios y la razón de ser de la organización. A consecuencia de una campaña difamatoria iniciada por un grupo de personas que se escudaban bajo el nombre de un diario de la capital y de una doctrina de libertad, contra el último Congreso de la Federación Obrera Regional Argentina, la Sección San Cristóbal—instigada por un sujeto ajeno al gremio y

de sospechosa actuación en el movimiento obrero del Uruguay—pretendió desconocer los acuerdos de nuestro Congreso.

Igual actitud adoptaron las secciones de San Juan y Mechita. De parte nuestra hicimos lo humanamente posible para convencer a esos compañeros del error en que incurrieron; pero viendo que la obra de los intrigantes y enemigos de la organización habían oscurecido totalmente el criterio de esos compañeros, nos vimos obligados a declararlos separados de la Federación de lo que informamos al gremio por medio del órgano oficial.

Con ese motivo y por nuestra actitud en el Congreso de la F. O. R. A. en favor de la independencia del movimiento obrero de todos los partidos y doctrinas, el diario y las personas aludidas, iniciaron una campaña de injurias y calumnias contra este Consejo y la organización, a la que le negaron existencia. Hoy, de la Sección San Cristóbal, de su fondo de \$ 450 que poseían, nada queda. Las personas extrañas que fomentaron la discordia en nuestras filas—según revelaciones recientes que son del dominio público—lejos de defender las ideas que decían de profesar y que, en contradicción con sus propios principios, pretendían imponer, absurda y autoritariamente, han resultado unos vulgares traficantes que se valían de la organización y de los boycotts para llevar a cabo actos de chantaje.

Aun cuando esos hechos vergonzosos son por todos conocidos, hemos querido recordarlos aquí a fin de que los compañeros,—aprovechando la enseñanza que se desprende de estos hechos dolorosos e indignos—observen una saludable desconfianza hacia todas aquellas personas que, siendo ajenos a nuestro gremio y organización—pretenden orientarnos y dirigirnos.

Interpretación de los Estatutos

Como era de esperarse, si la sanción de los estatutos ha contribuido al desarrollo y al orden dentro de la organización, han originado también algunos pequeños trastornos con motivo de su interpretación.

Al procederse a nombrar el nuevo Consejo Federal, las secciones de Alianza y Haedo, se manifestaron desconformes con la interpretación que dió el artículo 35 del viejo Consejo. Con este motivo, se originó una controversia que se prolongó durante un par de meses, entrepijando, como es lógico, su funcionamiento.

La resolución adoptada por el Congreso referente a la contribución del 15 por ciento del fondo social, también dió lugar a discusiones o

PROPOSICIONES

PERSONERIA JURIDICA
Que el Congreso acuerde solicitar la personería jurídica.—GENERAL PICO.

UNIDAD FERROVIARIA
Que el Congreso nombre una Comisión para llevar a la práctica los trabajos en pro de la fusión de los trabajadores del riel.—ALIANZA—AVELLANEDA.

Que el Congreso procure llevar a cabo la unidad ferroviaria, por todos los medios a su alcance.—AVELLANEDA.

Facultar a las secciones de la Federación para que traten de fusionarse directamente con las secciones de "La Fraternidad".—MAIPU.

¿Qué actitud debemos asumir si "La Fraternidad" contra todo interés solidario—se negara a fusionarse con la Federación, o, por lo menos, a establecer un pacto de apoyo mutuo para una acción conjunta?—SANTA FE.

PARA REGULARIZAR LA APARICION DEL ORGANO OFICIAL
Que las secciones paguen los ejemplares de EL OBRERO FERROVIARIO a razón de tres centavos cada uno.—LAS FLORES.

CUOTA SOCIAL
Que en todas las secciones rija una cuota uniforme y que ésta sea de un peso mensual.—LAS FLORES.

LEY DE JUBILACION
Que el Congreso estudie la mejor forma para obtener la abolición o la reforma de la ley de jubilación.—SANTA FE.

Que el Congreso nombre un representante ante la Junta que crea el artículo 7 de la ley de jubilación y se invite a "La Fraternidad" a hacer lo propio, por considerar que esta actitud no implica la aceptación de la ley.—TOLOSA.

Que se solicite del Congreso Nacional la derogación del artículo 11, a la vez que se declare que veríamos con agrado que los representantes del pueblo presentaran un proyecto en igual sentido.—AVELLANEDA.

JIRA DE PROPAGANDA
Que se organice una jira de propaganda por toda la república a objeto de robustecer la organización.—SANTA FE.

Que se organice de común acuerdo con la Federación Obrera Regional Argentina una jira de propaganda y que los gastos sean costeados en partes iguales entre los dos Consejos, las secciones y sindicatos adheridos a la institución nacional.—MAIPU.

PROBLEMAS VARIOS
¿Qué medio debemos emplear para abolir el trabajo a destajo?—SANTA FE.

Que se entregue a cada asociado un carnet que contenga su nombre y apellido, fecha de ingreso, firma del secretario general y del de la Sección respectiva. Este carnet se renovará anualmente y su importe será abonado por los asociados.—TOLOSA.

Que el Congreso acuerde la compra de una máquina de escribir para la secretaria del Consejo Federal.—RIO TERCERO.

ESCALAFON Y CONDICIONES DE TRABAJO A RECLAMARSE A LAS EMPRESAS

1.° En todas las estaciones de empalme gozarán de un horario máximo de 8 horas de trabajo diarias y de un salario mínimo, el personal de playa, oficina de movimiento, peones de carga, capataces y peones de planchada, serenos, guardas barreras, boleteros, encargados de encomiendas y pesadores, como a continuación se indica:

- Ofticina de Movimiento: Jefe, \$ 160 mensuales; ayudante, \$ 120; apuntadores, \$ 110; secretario del jefe, \$ 130; boleteros, \$ 150; ayudante, pesos 110; jefe de encomiendas, \$ 150; ayudante, \$ 110; entrador d equias, \$ 110; encargado de revisadores, \$ 125; pesadores, \$ 110.
- Personal de Playa: Capataces de cambistas, \$ 150; cambistas, \$ 140; primer capataz de carga, \$ 130; segundo id., \$ 110; peones en general, \$ 90; guarda barreras, \$ 80; serenos, \$ 90; encargado de reclamos, carga, \$ 130; encargado de carga recibida, \$ 125; id. despachadas, pesos 115; capataz entregador y recibidor de cargas, \$ 105; ayudante de capataz de cargas, pesos 100; encargado de adelantos, \$ 120.
- 2.° En los patios de maniobras donde haya una o más máquinas pilotas deberán estar a cargo de un capataz y tres ayudantes por cada una, no permitiéndose trabajo extra y, en caso de ser éste indispensable, será pagado doble del ordinario.
- 3.° Los cambistas quedan exceptuados de todo trabajo ajeno al que están destinados.
- 4.° Las empresas deberán proveer a todo el personal de playa de un traje de agua, un capote de abrigo y un ejemplar del reglamento general.
- 5.° En caso de enfermedad, los obreros y empleados tendrán derecho a percibir, además de los beneficios que acuerda la Sociedad de Socorros Mutuos, un salario equivalente a la mitad del sueldo ordinario hasta los 120 días; pero si hubiera sido originada por el servicio, después de ese tiempo, seguirá gozando igual beneficio, y, en caso de accidente, el sueldo será íntegro.
- 6.° En todas las estaciones donde haya máquinas pilotas, el personal gozará de un descanso de 24 horas consecutivas cada seis días.
- 7.° Abolición del artículo 11 de la ley de jubilación y de la fórmula G 522 (solicitud de empleo).
- 8.° Las empresas sólo podrán intervenir en los asuntos judiciales de los empleados cuando se relacionen con accidentes ocurridos en el servicio.
- 9.° Los sueldos tendrán que ser abonados antes del día 6 de cada mes.
- 10.° No podrá ser desviado ningún tren si no hay como mínimum dos personas para efectuar dicha operación.
- 11.° Los ascensos serán hechos por rigurosa antigüedad y, cuando el designado no reuniera las condiciones necesarias, llenará el puesto al que le siga en antigüedad.
- 12.° Los empleados, sin excepción, gozarán de una licencia anual de diez días con goce de sueldo.

13. Son consideradas estaciones de empalme: Retiro, Rosario, Cañada de Gómez, Pergamino, Casilda, Villa María, Gálvez y San Urbano y todas aquellas que se encuentren en idénticas condiciones de trabajo.

Como estaciones cabeceras, son consideradas las siguientes: Las Rosas, Morteros, Ceres, Corral de Bustos, Firmat, Peyrano y las que se hallaran en iguales condiciones.

14. El personal de las estaciones cabeceras gozará de las siguientes condiciones: capataz de cambistas, \$ 115 y ocho horas de trabajo; cambistas, \$ 95 o iguales horas de trabajo; capataz de carga, \$ 100 y 12 horas de trabajo; peones, \$ 85 y 12 horas de trabajo; cambistas de intermedia, \$ 90 y 12 horas de trabajo.

Departamento de Señales.
Empalme Rosario y todas las que se encuentren en idénticas condiciones, gozarán:
Primera Categoría:—Cabinas Núm. 1 y todas las que estén en idénticas condiciones: señalador, \$ 160 mensuales y 8 horas de trabajo; cabina quinta y sus similares, señalador, \$ 180 y 8 horas de trabajo y un descanso de 24 horas consecutivas cada seis días de trabajo.
Segunda Categoría:—Cabinas 6, 7 y 8 y sus similares, \$ 150 y 8 horas y el mismo descanso de los anteriores.
Tercera Categoría:—Desde la cabina 9 hasta la 21 y sus similares, \$ 105, 12 horas de trabajo y el mismo descanso que las anteriores.
Los señaleros de las estaciones que se encuentren en iguales condiciones que los de Cañada de Gómez y Pergamino, gozarán de ocho horas de trabajo y estarán divididos en tres categorías, con los sueldos siguientes: 1a. \$ 130 mensuales; 2a., \$ 115 y la 3a., \$ 105, y el descanso semanal ya mencionado.

Departamento Tráfico.
1.° Sueldo mensual:—Guardas, 1a. categoría, \$ 150; id. mixtos, \$ 145; id. carga, \$ 135; id. encomiendas, \$ 115; palangueros efectivos, \$ 105; camareros, \$ 90.

2.° El horario de trabajo no podrá exceder de 12 horas como máximo y a su término, podrá hacer abandono del trabajo, aun en las estaciones donde no hubiera relevantes, sin asumir ninguna responsabilidad sobre lo que podría ocurrir.
3.° El descanso en los puntos terminales y no residencia del personal, no podrá ser menor de 12 horas, y, en los puntos de residencia, deberá ser de 24 horas, a contar desde que se retira del servicio, y, si hubiera llegado con tren de pasajeros, el descanso se computará desde el arribo.
4.° El servicio de los trenes deberá ser confeccionado de manera que el personal de guardas, camareros y palangueros, no sea recargado en su tarea.
5.° En los trenes expresos de carga o especiales de haciendas, el servicio del personal mencionado, no podrá exceder de 14 horas, siempre que con seis horas de servicio no hubieran pasado por alguna estación con suficiente personal para relevarlos ante, porque en tal caso tendrán derecho a dejar el servicio a las 12 horas.

6.° Los que prestan servicio en los trenes locales de las secciones urbanas, gozarán de un horario de 8 horas y 24 de descanso cada seis días.
7.° Los palangueros efectivos, suplementarios o guarda encomiendas que se vieran obligados a desempeñar el servicio de guarda cargas, percibirán igual sueldo que éstos. Si desempeñara esta función durante un año, quedará, de hecho, como efectivo.
8.° Los guarda cargas no podrán ser obligados a correr trenes de pasajeros, a no ser que antes, hubiera desempeñado esa función. Si por falta de guardas, y contrariamente a lo dispuesto, los superiores los obligaran a desempeñar dicha función, éstos serán responsables de todo lo que pudiera sobrevenir.

9.° Los guardas a cargo de trenes de balastre, gozarán un horario de 12 horas y de un viático de 18 centavos por hora, durante el tiempo que dura el servicio, un descanso de una hora y media para el almuerzo, entre las 10 a. m. a 1 p. m. meridiano, y franco el domingo. En caso de trabajar, gozará de doble sueldo.
10. El viático, con excepción de lo dispuesto anteriormente, será de 15 centavos por hora, el que registrá desde la toma del servicio al punto de residencia hasta el regreso al mismo; pero no se tendrá derecho a él, cuando el servicio no exceda de 8 horas.
11. En las estaciones donde converge el personal de varias secciones, el jefe procurará que éstos, al tomar servicio, salgan para el punto de residencia.
12. Los peones de galpón o planchada que fueran utilizados en el servicio de palangueros, que dan exentos de toda responsabilidad en lo que pudiera originarse en el servicio.
Si esta función la desempeñaran durante un mes, quedarán anotados como palangueros suplementarios, y, en caso de producirse alguna vacante, deberá llenarse con uno de ellos, por orden de antigüedad y previo examen.

13. En caso de enfermedad, este personal gozará los beneficios especificados para el de playa.
14. En las estaciones donde salgan diariamente trenes de carga formados en las mismas, deberán haber los peones necesarios para atar la lona de los vagones y de no existir éstos, los guardas y palangueros quedan, de hecho, facultados a disponer del tiempo necesario para una prolija revisión.
15. El personal comprendido en este capítulo, gozará de una licencia anual, con goce de sueldo y pase de primera clase para todos los ferrocarriles del país.

Departamento de Revisadores.
Artículo 1.° En las estaciones que se hallan en iguales condiciones que la de Rosario, gozarán el horario y sueldo que se indica.
Capataz:—sueldo mensual, \$ 150 y 8 horas de trabajo diario, así como un descanso de 24 horas cada seis días.

Revisor:—sueldo mensual de \$ 120 y el mismo horario del anterior.
Art. 2. Cualquier obrero, al ingresar por primera vez en esta repartición, gozará un sueldo mínimo de \$ 85 mensuales y deberá percibir el siguiente aumento anual: primer año, \$ 10; segundo, y tercero, \$ 12,50.
Art. 3. Los ascensos serán por rigurosa antigüedad.
Art. 4. Cuando tengan que hacer alguna reparación fuera de la estación, los revisadores percibirán un viático de \$ 0.15 por hora, desde la salida hasta el regreso a la misma.
Art. 5. Los revisadores de las estaciones Las Rosas, Peyrano y las de iguales condiciones, gozarán de un sueldo mínimo de \$ 130, 8 horas de servicio y un descanso de 24 horas cada seis días.
Art. 6. En caso de enfermedad o accidentes, los revisadores como los señaleros gozarán de los mismos beneficios que los establecidos para el personal de playa.

Departamento Tracción.
Ajustaje:—Capataz, \$ 180 mensuales; oficial, de primera categoría, \$ 160; id. de segunda y tercera, \$ 120; medios oficiales, \$ 110.
Caldereros:—Oficiales, \$ 180; ayudantes de caldereros y ajustadores, primera categoría, pesos 95; id. de segunda, \$ 85.
Limpiamaquinas: — \$ 80 mensuales y dos días francos por mes.
Limpiatubos: — \$ 90 mensuales y el mismo descanso de los anteriores.
Saca fuego: — \$ 100 mensuales.
Lava calderas: — \$ 100 mensuales y tres días francos cada mes.
Cambistas de Galpón: \$ 100 mensuales, dos días francos por mes y deberán ser provistos de un capote de abrigo y ropa de agua, que se renovará, por lo menos, cada año.
Carpinteros: \$ 120 mensuales.
El horario de trabajo, será: de día, de 7 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m., y de noche, de 8 p. m. a 4 a. m.
Licencia anual:—Todos los obreros gozarán de una licencia anual de diez días, con goce de sueldo y pase libre.
Trabajo extra: Tendrá que ser retribuido con un salario doble y no podrá exceder de tres horas diarias.
Todo obrero o empleado relevante deberá percibir igual sueldo de aquel a quien relova, si éste fuera superior al de su ocupación ordinaria.

Departamento de Telégrafo.
Gozarán las siguientes condiciones:
Encargado de Oficina:—Sueldo mensual de pesos 200; subencargados, \$ 180; telegrafista de primera, \$ 170; id. de segunda, \$ 160; id. de tercera, \$ 150; id. de cuarta, \$ 130; id. de quinta \$ 115; mensajero, \$ 60; practicante, \$ 70.
El horario de trabajo para el personal arriba indicado, será de ocho horas.
El horario no podrá ser alterado sino en casos fortuitos de accidente, y en estas emergencias, las horas extras serán remuneradas a razón de \$ 0.90 por hora.
2.° El personal indicado gozará de un día de descanso semanal.
3.° En caso de enfermedad, gozarán los beneficios especificados para el personal de playa.
4.° A los mensajeros deberá proveérseles de dos trajes anuales y de una capa impermeable.

CANADA DE GOMEZ.
Que se reclame de las empresas un viático de doce centavos por hora para los guardas y guarda breaks.—TANDIL.
Que se exija un aumento de un 10 por ciento sobre los sueldos actuales de los empleados y obreros.—TANDIL.
Que se reclame para todo el personal, indistintamente, una licencia anual de diez días, con goce de sueldo y pase libre.—TRENQUE LAUQUEN.

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS
Art. 6. Los que deseen ingresar como socios a la Federación, deberán firmar una solicitud manifestando su conformidad con los estatutos, y ser presentada por dos socios. La solicitud debe ser presentada a la Comisión Administrativa de la Sección correspondiente. Sobre la admisión de socios, deliberarán las asambleas seccionales.
La C. A., al terminar su período, dará cuenta de la cantidad de socios que hayan ingresado como asimismo de los cesantes.—LAS FLORES.
Art. 12. Modificar los incisos, en la siguiente forma:
a) Pagar mensualmente la cuota de un peso.
b) Al ser trasladado a otra Sección, debe pedir a la que pertenece una credencial que lo acredite como tal, la que con ese objeto será confeccionada por el Consejo Federal.
c) Todo socio que no cumpla con lo dispuesto, no será atendido en sus reclamaciones y perderá el derecho de antigüedad.—GENERAL PICO.
Art. 15. Suprimir el existente, por el siguiente:

Todo socio enfermo tiene derecho a un subsidio de un peso diario, después de los primeros quince días de enfermedad, la que deberá ser comprobada con certificado médico; pero las asambleas pueden—cuando la gravedad del caso lo requiera—autorizar el subsidio desde el primer día de la enfermedad.
Los socios desocupados, tendrán igual derecho que los enfermos, siempre que la desocupación obedezca a causas ajenas a su voluntad.
Para tener derecho a los beneficios que acuerda el presente artículo, es indispensable una antigüedad de 90 días.—GENERAL PICO.
Art. 23. Suprimir el existente y reemplazarlo con el siguiente:
Las secciones remitirán mensualmente al Consejo Federal el importe de las cuotas cobradas, acompañando una planilla que especifique el estado de la cobranza, la que deberá ser facilitada por el Consejo.
El C. F. dejará a las secciones el diez por cien-

to de las cuotas para el pago del local y creación y sostenimiento de bibliotecas.—GENERAL PICO.

Art. 28. Se modifica como sigue:
Es deber de las Comisiones Administrativas y del secretario efectuar la cobranza gratuitamente de las cuotas de los socios, cuyo importe deberán entregar al tesorero. Los cobradores sólo tienen derecho a percibir los gastos que su misión les origine.
Los asociados están en el deber de distribuir gratuitamente los periódicos y manifiestos de la organización.—MAIPU.
Art. 30. Sustituir el número 3 por el 5, y agregar al final:
Los depositarios se nombrarán cada año al renovarse la Comisión Administrativa, y es deber de los salientes presentar a la institución bancaria a los nuevos.—MAIPU.
Artículo (nuevo).
Las secciones tienen facultad para establecer cajas de socorros para los asociados enfermos o desocupados, como también para los casos de fallecimiento.—MAIPU.
Art. 35. Modificar el segundo párrafo, en esta forma:
Estará compuesto de 15 miembros titulares y 6 suplentes, nombrados por el Congreso.—ALIANZA.

Art. 39. Modificar lo que sigue después de la palabra "dimisionarios", en la siguiente forma:
Y deberá llamarse por orden a los suplentes a ocupar las vacantes.—ALIANZA.
Art. 47. Agregar a este artículo, lo siguiente:
Para todo documento que comprometa a la Federación, se requiere, además de la firma del secretario general, la del tesorero y secretario de actas.—TOLOSA.
Art. 49. Supresión de la segunda parte del inciso d), y agregar:
Una huelga general del gremio no puede ser declarada si no cuenta con la aprobación de las dos terceras partes de los asociados.

En todas aquellas secciones donde las circunstancias lo permitan, antes de hacerse el voto general, es necesario dilucidar la cuestión pertinente en una asamblea extraordinaria convocada a tal objeto, pero la votación se hará individualmente, llenando cada socio la boleta que a ese objeto se distribuirá.
La cuestión sometida a voto general, se dará a conocer a las secciones, o subsecciones, 30 días antes de efectuarse el voto.
En todos los casos no previstos por el presente estatuto, decide la mayoría absoluta, y en caso de no obtenerse ésta, en la segunda votación, decide entre las dos que en la primera votación obtuviera el mayor número de votos.—TOLOSA.

Art. 50. Supresión de la segunda parte, y agregar:
El Congreso no podrá sesionar sin la presencia de la mitad más uno de los delegados nombrados por las secciones.—TOLOSA.
Art. 54. Reemplazar la palabra "relativa" por la de absoluta.—TOLOSA.
Art. 56. Modificar lo que sigue después de la palabra "Federación", en la siguiente forma:
... y un delegado podrá representar a 150 asociados, ya sea de una o varias secciones.—LAS FLORES.
Art. 56. Modificar lo que sigue después de la palabra "Federación", en la siguiente forma:
... y un delegado podrá representar a cuantas secciones le conferían su representación.—SANTA FE.

Art. 58. Modificar lo que sigue después de la palabra "asimismo", en la siguiente forma:
... las que no tengan por lo menos tres meses de actividad en la Federación.—TOLOSA.

Art. 67. Supresión de todo lo que sigue después de la palabra "religiosas".—SANTA FE.
Art. 69. Supresión del existente por el siguiente:
Las secciones gozan amplia autonomía en los movimientos de carácter local, pero, en caso de lucha, deben comunicarlo inmediatamente al Consejo Federal para que éste informe a las demás secciones.—SANTA FE.

A LAS SECCIONES
Encarecemos urgentemente a las comisiones de las secciones, que convoquen asambleas, inmediatamente, al recibo del periódico, a objeto de discutir el informe del Consejo Federal y las proposiciones a tratarse en el Segundo Congreso para luego dar a sus respectivos delegados el correspondiente mandato, de acuerdo con la voluntad y deseos de las secciones representadas.

UN PILLO
Nos comunican de la Sección Tafi Viejo que el sujeto Jaime Rodríguez, valiéndose de sus habituales artimañas, ha defraudado alrededor de cien pesos moneda nacional a dicha Sección. Lo hacemos notar muy especialmente a todas las secciones para que no sean sorprendidas en su buena fe por este pillito consumado, pues no es la primera vez que explota a los trabajadores. Por esa misma causa se lo conoce en Cruz del Eje y en diversas localidades más.
No deben olvidarlo, por consiguiente, los camaradas y estar en guardia contra cualquier tentativa de estafa del susodicho individuo, que se ha hecho acreedor a la más severa represalia de los ferroviarios.
A tal efecto, y para que los camaradas no tengan dudas ni dificultades para reconocerle, damos la filiación del sujeto, que nos transmite de la Sección precitada: bajo, de nariz aguilera y ojos negros; y como principal característica, esta: le falta una pierna, la derecha, que ha reemplazado por una de madera.
Como pueden apreciarlo los camaradas, este pájaro de cuenta es de fácil reconocimiento, y será bueno hacerlo entender con los medios que el caso reclama, que en adelante sus correrías no tendrán éxito, muy al contrario: ellas podrán acarrearle malos ratos y el consiguiente escarmiento.